DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 29/2023 – UOC Nº 1

Referencia: "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA {MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 - ID 435.366

Fecha: 17/10/2023

El presente Dictamen de precios de referencia se realiza de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Este, versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a. Memorándum DSA Nº 898/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del proceso por Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION AD REFERENDUM"

b. Contrato Abierto por Monto Mínimo de Gs. 3.442.080.000 (guaraníes Tres mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ochenta mil) y Monto Máximo Gs. 6.884.160.000 (guaraníes seis mil ochocientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta mil).

c. Constancia Ad Referendum – Memorandum Nº 421/2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda de fecha 21/09/2023, por valor de Gs. 6.884.160.000. Para el ejercicio fiscal 2024 Gs. 3.442.080.000 y para el ejercicio fiscal 2025 Gs. 3.442.080.000

II. CONSIDERACIONES

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES

a. Fuentes de obtención de precios por ítem.

Memorándum DSA Nº 898/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del proceso por Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION AD REFERENDUM". .

b. Metodología para la obtención del precio de referencia por ítem.

Del informe de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre la fuente de precios de referencia para el proceso en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de dos presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas a potenciales oferentes y el ID 404.078 de esta Convocante.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

A partir de las fuentes de precios remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y 4 respectivamente.

Así, considerando la viabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo - calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjunto al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

Asunción, 13 de Setiembre de 2023.-

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisicion de leche para funcionarios de la Municipalidad de Asuncion – AD REFERENDUM"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

"Servicio de Rastreo Satelital para vehículos de la flota de la Municipalidad de Asunción		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARILIA INDUTRIAL S.R.L	ID N° 404.078 VEGA S.A	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes	Precio Unitario Guaraníes	Precio Unitario Guaraníes	Precio Referencial
1	Leche Entera Liquido	Litros	Plantilla del SICP	1	7.500	5.700	7.000	6.733

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente. Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA Coordinador Dirección de Servicios Administrativos Municipalidad de Asunción

00000075

ASU Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN 00000075

Asunción, 04 de Setiembre de 2023

NOTA N° 63/2023

Señores.
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.
Dirección Avda. Rodríguez de Francia N° 64 – Obligado - Itapuá.-

Presente.

REF: PROCESO ADQUISICON DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar la cotización de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA
1	Leche Entera Liquido.-	Litros	TETRA BRIK	Nacional

Cabe destacar que dicho insumo será adquirido conforme a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y demás normas concordantes.

Sin otro particular, me despido de Usted Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 1937

Sr. Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos

00000046
00000049

Pablo Adrian Hut Caballero
para mí

10:39 (hace 5 horas)

BUENOS DIAS FRANCISCO.
ADJUNTO LA NOTA DE CON EL DATO DEL PRECIO REFERENCIAL.
SALUDOS.

Pablo Adrian Hut Caballero
Auxiliar Administrativo
Lácteos Ventas Sur

De: "Francisco Zapattini Zavala" <tzapattinizavala@gmail.com>
Para: "Pablo Adrian Hut Caballero" <pablo.hut@ccu.coop.py>
Enviados: Viernes, 8 de Septiembre 2023 11:40:51
Asunto: Solicitud de Cotización

...

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail

Nota JMA Precio ...

Solicitud de Cotización

Recibidos ×

Francisco Zapattini Zavala <tzapattinizavala@gmail.com>
para Pablo

vie, 8 sept. 11:40 (hace 4 días)

Buen dia

En adjunto solicitud de cotización .

Saludos,

Francisco.

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail

COOPERATIVA C...

00000047

00000048

Lácteos LOS COLONOS

Cooperativa Colonias Unidas Agropec. Ind. Ltda.

12/09/2023

Señor/es
Municipalidad de Asunción
Sr. Axel Mongelos

Me dirijo a Usted/es en mi carácter de Gerente Área Lácteos de la Empresa Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Ind. Ltda. A los efectos de presentarles el precio del mercado de la Leche UAT Entera de 1lts., para tener como referencia para el llamado en tramite.

N° de Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Marca*	*Unidad de Medida*	*Precio Referencial en el Mercado*
1	*Leche Entera Liquida UAT, de 1 Litro*	*Los Colonos*	*Litros*	*7.000 Gs.*

Obs.: Los precios referenciales son con IVA incluido.

Atentamente.

Ing. Blacidio A. Britto
Gerente Área Lácteos
Cooperativa Colonias Unidas Agrop. Ind. Ltda.

0000000
00000047

Re: Solicitud de Cotizacion

Marilia Industrial S.R.L. <mariliaindustrial.srl@gmail.com>
Mar 12/09/2023 10:59
Para:coordiservadmimuniasu@hotmail.com <coordiservadmimuniasu@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (338 KB)
CCF_000176.pdf;

buenos dias adjunto lo solicitado
sin mas que agregar me despido atentamente

Marilia Industrial S.R.L Ruc -. 80000987-8
Avda Von Polesky 4198 / Tel: 021944.226 / 0971.789.352

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., empresa dedicada a la compra, venta y distribución de productos alimenticios, además de alquiler de máquinas pesadas con operador. La ORGANIZACIÓN ha decidido implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001 para mejorar el servicio que presta a sus clientes. Enfoca el Sistema de la Calidad como una manera de organizar el funcionamiento de la ORGANIZACIÓN partiendo de unos pilares básicos como son la Calidad de sus servicios, la satisfacción del cliente y la mejora continua de la eficacia del Sistema. Rev. 00.

El mar, 5 sept 2023 a las 11:43, coordiservadmimuniasu@hotmail.com (<coordiservadmimuniasu@hotmail.com>) escribió:

> Buen día
>
> En adjunto solicitud de cotización
>
> Atte.
>
> Coordinación MARILIA INDUSTRIAL.pdf DSA

Marilia Industrial S.R.L.
Avda. Von Polesky 4198
Teléf. (595 021) 944226
RUC: 80000987-8
Villa Elisa – Paraguay
mariliaindustrial.srl@gmail.com

IAS ACCREDITED ISO 9001:2015 STAMPREGISTER

0000046

Villa Elisa, 12 de septiembre de 2023

Señores:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

SR. Axel Mongelos- Director de Servicios Administrativos.

Presente:

Me dirijo a usted, a fin de solicitar de remitir el presupuesto solicitado vía correo electrónico nota nº 62/2023. Ref. PROCESO ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION- AD REFERENDUM:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	LECHE ENTERA LIQUIDO	LITROS	TETRABRIK	NACIONAL	7.500
TOTAL					7.500

Sin más que agregar me despido atentamente, deseándoles un buen resto de jornada.

Celeste Fernández
Representante Legal

CELESTE FERNANDEZ
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Representante Legal

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

Asunción, 13 de Setiembre de 2023.-

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisicion de leche para funcionarios de la Municipalidad de Asuncion – AD REFERENDUM"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

"Servicio de Rastreo Satelital para vehículos de la flota de la Municipalidad de Asunción		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARILIA INDUTRIAL S.R.L	ID N° 404.078 VEGA S.A	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Guaraníes**	**Precio Unitario Guaraníes**	**Precio Unitario Guaraníes**	**Precio Referencial**
1	Leche Entera Liquido	Litros	Plantilla del SICP	1	7.500	5.700	7.000	6.733

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente. Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA Coordinador Dirección de Servicios Administrativos Municipalidad de Asunción

0000045

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

CONTRATO Nro. 49/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2022.

"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

ID Nro. 404.078.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **VEGA S.A.**, con R.U.C. Nro. 80028429-1, domiciliada en Tte. Rivarola Nro. 305, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NESTOR DANIEL VEGA LÓPEZ**, con cédula de identidad Nro. 1.407.983, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2022** denominado **ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID Nro. 404.078.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2153 Fecha 05 OCT 2022
Secretaria General
Folio 113

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 404.078**

VEGA S.A.
Representaciones

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2022**, denominado - **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID Nro. 404.078**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 1121/2022 I.** de fecha **29/07/2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (I.V.A. incluido)	Precio total (I.V.A. incluido)
1	50131702 -011	Leche entera liquida UAT.	Unidad	TETRAPAK	801.576	LACTOLANDA	PARAGUAY	5.700	4.568.983.200
								TOTAL	4.568.983.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.568.983.200 (Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal, de la Resolución de Homologación del contrato por parte de la Junta Municipal; **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley Nro. 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 253 Fecha 05 OCT 2022
Secretario General
Folio 213

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

VEGA S.A.
Representaciones

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de la Comisión Intrainstitucional Publica y Servicios

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2022.

SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2153 Fecha 05 OCT 2022
Secretario General Folio 3/3

NESTOR DANIEL VEGA LÓPEZ
EL PROVEEDOR

VEGA S.A.
Representaciones

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Asunción, 04 de Setiembre de 2023

NOTA N° 62/2023

Señores.
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L
Dirección: Avda. Von Polesky N° 4.198 c/ Las Palmas – Ciudad de Villa Elisa.
Presente.

REF: PROCESO ADQUISICON DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar la cotización de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA
1	Leche Entera Liquido.-	Litros	TETRA BRIK	Nacional

Cabe destacar que dicho insumo será adquirido conforme a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y demás normas concordantes.

Sin otro particular, me despido de Usted Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos

000000

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN EN ORDEN 00000040

Asunción, 04 de Setiembre de 2023

NOTA Nº 63/2023

Señores.
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.
Dirección Avda. Rodríguez de Francia N° 64 – Obligado - Itapuá.-

Presente.

REF: PROCESO ADQUISICON DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar la cotización de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA
1	Leche Entera Liquido.-	Litros	TETRA BRIK	Nacional

Cabe destacar que dicho insumo será adquirido conforme a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y demás normas concordantes.

Sin otro particular, me despido de Usted Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos